

EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Acta de la sesión ORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO

Día y hora de la reunión: 4 de Mayo de 2010, a las 20:00 horas.

Lugar: SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

Presidente:
GONZALEZ LUCHA ANTONIO
ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:
MUÑOZ RISALDE MARIA CONCEPCION
CONCEJAL
GONZALEZ SEÑORET NICOLAS
CONCEJAL
NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL
PRIMER TENIENTE ALCALDE
MERCADO SANCHEZ JUAN
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE
LOPEZ GARCIA ANTONIO
TERCER TENIENTE ALCALDE
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR
CONCEJAL
GARCIA MEJIAS MARCELA
CONCEJAL

AUSENTES:

SANCHEZ TORRES SERGIO
CONCEJAL

Orden del día:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

2) APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, PRESENTADA POR LA EMPRESA "AGUAS JAÉN".-

3) APROBACIÓN CONVENIO CON ASODECO PARA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN.

4) APROBACIÓN "PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES".-

5) APROBACIÓN CONVENIO CULTURAL 2010 CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

6) SOLICITUD AL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

7) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO.

8) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN OBRAS "POLIDEPORTIVO DE ALDEAHERMOSA".

9) SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN ACOGIDA A LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.

10) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

11) PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS.

13) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Reunidos los asistentes en SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 20:00 horas del día 4 de Mayo de 2010 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 30 de Enero de 2.010, a la que asistieron cinco de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes y en sus propios términos.

2) APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, PRESENTADA POR LA EMPRESA "AGUAS JAÉN".-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del requerimiento efectuado por la empresa AGUAS JAEN relativo a la aprobación de la liquidación de cuentas con este municipio correspondiente al ejercicio 2.007, tres primeros trimestres, y referente a los conceptos de Abastecimiento, Alcantarillado y otros.

El resumen general de dicha liquidación es como, seguidamente, se detalla:

CONCEPTO	A FAVOR EXCMO. AYTO.	A FAVOR AGUAS JAEN
Abastecimiento	75.070,89 €	
Alcantarillado	9.502,92 €	
Parámetro B	327,27 €	
Diferencia años anteriores	-242,43 €	
Derechos de alcantarillado	120,20 €	
Remuneración Abastecimiento		75.489,07 €
Remuneración de Alcantarillado		7.573,43 €
Diferencia en compra de agua		3.421,58 €
IVA (7% sobre 2.1542,70)		150,69 €
Consumo exceso agua (0 m3)		0,00 €
T O T A L	84.778,85 €	86.634,77 €

SALDO A FAVOR DE AGUAS JAÉN . . . 1.855,92 €

Examinado suficientemente el tema, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes se aprobó la liquidación presentada por la empresa AGUAS JAEN correspondiente al ejercicio 2.007.

3) APROBACIÓN CONVENIO CON ASODECO PARA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a escrito procedente de ASODECO, Coordinación Comarcal de Cultura, al que se adjuntan los contenidos esenciales del acuerdo de constitución de la Rede de Centros de Interpretación como un solo producto Cultural-Turístico "**EL CONDADO DE JAÉN: TERRITORIO MUSEO**" para la gestión común de toda la Red de Centros de la Comarca.

Se da lectura, así mismo, de los contenidos esenciales del acuerdo de constitución de la red de centros de

interpretación como un solo producto cultural turístico, desglosado en los siguientes apartados:

- 1.- Cada Centro de Interpretación.
- 2.- Imagen compartida.
- 3.- Promoción.
- 4.- Gestión.
- 5.- Visita de los Centros.

Examinado todo ello suficientemente, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes se acordó aprobar los contenidos esenciales del acuerdo de constitución de la red de centros de interpretación como un solo producto cultural-turístico "El Condado de Jaén: Territorio Museo"

4) APROBACIÓN "PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES".-

El Sr. Alcalde, dado que no se ha podido completar la documentación necesaria para que la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente informe el referido Plan, propone que el asunto se deje sobre la mesa para una próxima sesión.

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión se acepta la propuesta de la Alcaldía.

5) APROBACIÓN CONVENIO CULTURAL 2010 CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Dada cuenta, por el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, de que en fechas recientes se han recibido LAS BASES DE EJECUCION DE LOS CONVENIOS CULTURALES para el ejercicio presente, de las cuales se informa debidamente, así como dos ejemplares del referido Convenio, para que, en su caso, sean aprobadas aquellas y sea autorizado el Sr. Alcalde para la firma de estos.

Dada cuenta, así mismo, de que este Ayuntamiento está comprendido en la franja de poblaciones de hasta 3.000 habitantes, y que, por tanto, el Convenio puede alcanzar hasta 10.000 euros, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Animación Cultural entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 10.000 euros, así como las Bases de Ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar el 25% del importe del Convenio, esto es, 2.500 euros, siendo el restante 75%, es decir 7.500 euros, a cargo de Diputación Provincial.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio González Lucha, para la firma del correspondiente Convenio.

6) SOLICITUD AL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de comprar terrenos para, en un caso, la ampliación del cementerio municipal y, en otros casos, tener reserva de suelo público para otros usos y que, para llevar a buen término este objetivo, se ha puesto en contacto con los dueños de terrenos apropiados a tales fines; no obstante, aún no se ha llegado a ningún acuerdo con los titulares de los mismos, por lo que propone que el asunto se deje sobre la mesa para una próxima sesión.

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes se acepta la propuesta de la Alcaldía.

7) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la Ley 7/85 y el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R. D. 2568/46

Dada cuenta del proyecto redactado para su presentación a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, relativa al asunto TALLER DE EMPLEO CASA GRANDE, de acuerdo con la Orden de 5 de Diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas,

H E R E S U E L T O:

1. Aprobar en trámite la solicitud de subvención para la puesta en marcha de un TALLER DE EMPLEO, en su modalidad de ATENCIÓN GERIÁTRICA, por una cuantía de 259.691,76 €, al Servicio Andaluz de empleo de la Consejería de Empleo.

2. Que esta Alcaldía realice las actuaciones y/o gestiones conducentes a la materialización del referido proyecto de Taller de Empleo, sin perjuicio de que, cuando sea procedente, sea autorizado por el Pleno de la Corporación.

3. Asumir el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

4. Asumir el compromiso de aportar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y la salud de los/as trabajadores/as, derivados de las condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.

5. Asumir el compromiso de inserción laboral de los/as trabajadores/as a través de los trabajadores/as cualificados/as, siempre que las condiciones de las obras lo permitan, así como prestar ayuda para la creación de empresas que de los/as trabajadores/as puedan surgir, y demás obligaciones contenidas en la Orden de 5 de Diciembre de 2006. (BOJA núm. 241 de, 15 de Diciembre de 2006) por la que se regulan dichos Programas.

Dada en Montizón, a 15 de Enero de 2.010

Ante mí

El Secretario"

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno de la Corporación.

8) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN OBRAS "POLIDEPORTIVO DE ALDEAHERMOSA".

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Examinada la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 15 de Diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte.

H E R E S U E L T O:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de la Junta de Andalucía, para el ejercicio 2010,

una subvención para la actividad "PAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALDEAHERMOSA" de conformidad con la Memoria Valorada redactada por el arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Llaveró González, por un importe global de 49.975,00 euros

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de, en su caso, ratificación.

Montizón, a 5 de Abril de 2.010

Fdo. Antonio González Lucha"

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno de la Corporación.

9) SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN ACOGIDA A LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del requerimiento de documentación realizado por la RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS, como requisito para acceder a las subvenciones reguladas por la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, que articula la Estrategia de Turismo Sostenible.

Examinada suficientemente referida Orden y demás documentación al respecto, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

PRIMERO.- Solicitar acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de Noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y solicitar a la Consejería Turismo, Comercio y Deporte, ayuda económica para ejecutar el Proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A LAS ANTIGUAS ERMITAS SOBRE LA VIA DE ANIBAL, EN VENTA DE LOS SANTOS Y ALDEAHERMOSA", por un importe de 332.499,09 EUROS, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha Orden y demás normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Hacerse cargo de la parte no subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

TERCERO.- Iniciar la inversión en el ejercicio en que se firme la "ADENDA.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

10) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la referida Resolución, del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ LUCHA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

"Visto el contenido de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las infraestructuras agrarias

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención presentada el día 26-02-2010 en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme al modelo establecido (BOJA nº. 19, de 29-01-10, página nº 28), con destino a la actividad de "MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN".

SEGUNDO.- Manifiestar la capacidad de esta Alcaldía, como representante de la Entidad beneficiaria, para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma, sin perjuicio de que, en su caso, la autorización la otorgue el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a efectos de que, sí así se estima procedente, sea ratificada la misma.

Montizón, a 7 de Abril de 2.010

Fdo. Antonio González Lucha"

Sometida la Resolución a ratificación de las/los ediles presentes, se ratifica la misma, en sus propios términos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión, considerándose que los términos de la Resolución han sido adoptados por el Pleno de la Corporación.

11) PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de la publicación en el B.O.P. nº. 86, de 16 de abril pasado, del acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30-03-10, relativo a APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMA REGULADORA PARA LAS AYUDAS EN ESPECIE ASOCIADAS AL PROGRAMA DENOMINADO PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Examinado suficientemente referido acuerdo, donde, en su Anexo I, se determina que el coste de la actuación en nuestro municipio es de 3.574,85 euros, siendo la aportación de Diputación de 3.038,62 euros, y la del Ayuntamiento de 536,23 euros, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión, se acuerda:

PRIMERO.- Adherirse al programa de Planes Locales de Instalaciones Deportivas, asumiendo el compromiso de colaborar y facilitar a la Diputación todo aquello que fuese necesario u oportuno para la conclusión de los trabajos y la financiación de la parte no subvencionada del coste del trabajo. Compromiso que será imputable al presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial para retener el importe reconocido a su favor, pudiendo aplicarse, una vez se entregue el trabajo al Ayuntamiento, y/o contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la concejal del Grupo del Partido Popular, Dña. Concepción Muñoz Risalde, se pregunta al Sr. Alcalde si hay alguna previsión sobre cuando se va a abrir la Unidad de Estancia Diurna.

Contesta el Sr. Alcalde que en estos momentos se está decidiendo sobre la forma de gestión de dicho servicio y que, en función de ello, se solicitará la autorización de funcionamiento, bien por el Ayuntamiento, como titular del Servicio, o bien por la empresa cesionaria, en el supuesto de que se ceda el inmueble con la finalidad de prestación de este servicio concreto.

13) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión que las obras incluidas en

el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se han adjudicado, por el órgano de contratación, que es la Alcaldía, a las siguientes empresas:

- Obra de adecuación de la C/Donantes de Sangre (antes C/José María Pemán), en Aldeahermosa, a la empresa **JUAN JOSÉ ADÁN ROZALÉN**.
- Obra de Adecuación y pavimentación de las calles Sierra Morena y Santo Reino, en Venta de los Santos, a la empresa **LUCIANO GÓMEZ FERNÁNDEZ**.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:30 del día 4 de Mayo de 2010.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez